

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA AMP-39-2022

26 de mayo de 2022

### 1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es la entidad pública nacional con naturaleza legal especial y por lo tanto es una autoridad administrativa independiente, con autonomía orgánica, administrativa y presupuestal, regulada por lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y la Ley 1325 de 2009, con la función de autorizar, inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual otorga la autorización para ejercer dichas profesiones mediante la expedición de la Matrícula o del Certificado de Inscripción Profesional, según el caso, y adelanta las investigaciones ético profesionales por inadecuado ejercicio profesional que vulnere el Código de Ética Profesional.

La Entidad dentro del territorio nacional cuenta con diez (10) Secretarías Regionales, ocho (8) Seccionales y una (1) Sede Nacional, a través de las cuales desarrolla entre otros, programas de divulgación, registro y atención al usuario, encaminados al cumplimiento de su misión Institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de políticas que permiten alinear estratégicamente a la Entidad de una manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Por salubridad y para evitar deterioro paulatino tanto de las oficinas, equipos y elementos de la entidad es necesario adelantar actividades de aseo, para así garantizar la conservación y buen estado de funcionamiento, propiciando así un ambiente adecuado a los usuarios, funcionarios, contratista y visitantes de las instalaciones.

Teniendo en cuenta que la planta de personal no es suficiente para soportar la carga de trabajo que genera la atención de los servicios de aseo, cafetería y oficios varios, se requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios y el suministro de elementos en las oficinas del COPNIA a nivel Nacional de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos por la entidad.

Teniendo presente la necesidad de servicio de aseo y cafetería, se observa que los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para:

- (i) Producir economías de escala;
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios pueden adquirirse por las entidades estatales en la tienda virtual del Estado Colombiano.<sup>1</sup>

Finalmente, el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)" en el artículo 1. Modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de

<sup>1</sup> N° Radicado: 2202013000001565

2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

*"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".*

Con base en lo anterior, se verificó y Colombia Compra Eficiente suscribió el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el cual establece las condiciones para la contratación de estos servicios los cuales se encuentran distribuidos en 18 regiones de cobertura, razón por la cual se solicitó cotización para satisfacer dicha necesidad para las Secretarías Seccionales de Caldas, Risaralda y Quindío que pertenecen a la región 4.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que dentro las funciones que tiene el área de contratación se encuentra el de gestionar los procesos contractuales bajo las modalidades de selección que establece la ley acorde con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para cada vigencia en cumplimiento de la misión de la entidad, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender el requerimiento efectuado por el área de Gestión Administrativa mediante correo electrónico 25 de abril de 2022, memorando alcance 32022130100000471 del 10 de mayo de 2022 y requerimiento por SEVEN el 13 de mayo de 2022, adelantando para ello un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la contratación de un proveedor que atienda los requerimientos planteados.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a utilizar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y se expedirá una Orden de Compra.

## 3. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **REGIÓN 4.**

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

### Personal:

Ítem Región	Seccionales	Objeto	Cant. Personas	Tiempo
4	Caldas -Risaralda -Quindío	Prestación del Servicio mensual integral de aseo, cafetería y oficios varios, medio tiempo.	3	Hasta el 27 de diciembre de 2022
		Entrega de Bienes de Aseo y Cafetería	1	
		Fumigación	3	

### Bienes de aseo y Cafetería:

No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1,50	0,50	0,50	0,50
8	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	1,50	0,50	0,50	0,50
11	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1,50	0,50	0,50	0,50
14	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0,66	0,33	-	0,33
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0,75	0,25	0,25	0,25
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1,50	0,50	0,50	0,50
20	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	3,00	1,00	1,00	1,00
21	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0,75	0,25	0,25	0,25
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	3,00	1,00	1,00	1,00
31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0,75	0,25	0,25	0,25
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1,50	0,50	0,50	0,50

No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
40	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	0,75	0,25	0,25	0,25
44	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	1,50	0,50	0,50	0,50
46	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	0,25	0,25	-	-
55	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	6,00	2,00	2,00	2,00
58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	3,00	1,00	1,00	1,00
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	3,00	1,00	1,00	1,00
66	Paño absorbente multiusos 1	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	6,00	2,00	2,00	2,00
70	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	3,00	1,00	1,00	1,00
74	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	0,99	0,33	0,33	0,33
80	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	0,48	0,16	0,16	0,16
83	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	1,50	0,50	0,50	0,50
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	0,75	0,25	0,25	0,25
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	12,00	4,00	4,00	4,00
96	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	12,00	4,00	4,00	4,00
97	Bolsas plástica 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	12,00	4,00	4,00	4,00
98	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	3,00	1,00	1,00	1,00
102	Bolsas plástica 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	12,00	4,00	4,00	4,00



No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
123	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	2,50	1,00	0,50	1,00
125	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	3,00	1,00	1,00	1,00
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	45,00	15	15	15
145	Toallas para manos 6	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	6,00	2,00	2,00	2,00
153	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	1,00	0,50	-	0,50
162	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	12,00	4,00	4,00	4,00
172	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	9,00	3,00	3,00	3,00
175	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2,50	1,00	0,50	1,00
176	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2,50	1,00	0,50	1,00
179	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1,50	0,50	0,50	0,50
180	Panela	- Panela instantáneas pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	5,00	2,00	2,00	1,00
183	Sal 3	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	0,75	0,25	0,25	0,25
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	9,00	3,00	3,00	3,00
185	Bebida de frutas	- En jarabe - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	3,00	1,00	1,00	1,00
186	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	3,00	1,00	1,00	1,00
187	Té	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	3,00	1,00	1,00	1,00
188	Infusión frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	3,00	1,00	1,00	1,00
192	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	12,00	4,00	4,00	4,00
193	válvula dispensadora	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	0,48	0,16	0,16	0,16

No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
	para botellón de agua					
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	0,48	0,16	0,16	0,16
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	0,48	0,16	0,16	0,16
210	Vasos (Compra) 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	3,00	1,00	1,00	1,00
211	Cuchara (Compra)	- Elaboradas en acero inoxidable - Longitud total mínima de 17 cm	3,00	1,00	1,00	1,00
212	Tenedor (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 17 cm	3,00	1,00	1,00	1,00
213	Cuchillo (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 20 cm	0,48	0,16	0,16	0,16
214	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	3,00	1,00	1,00	1,00
222	Terno para café (Compra)	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	3,00	1,00	1,00	1,00

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Hasta el 27 de diciembre de 2022.
<b>VALOR TOTAL</b>	El valor total del contrato corresponde a la suma <b>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25.291.521,94) INCLUIDO IVA</b> , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	<p>De conformidad con la cláusula 6 "Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios, la Orden de Compra se entiende perfeccionada con su aprobación. Para su ejecución requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> La expedición del Registro presupuestal.</li> <li><b>2)</b> La acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales</li> <li><b>3)</b> Radicación y aprobación de las garantías y</li> <li><b>4)</b> La suscripción del acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio</li> </ul> </li> </ol>



	Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales, (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 163 del 24 de mayo de 2022.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos.</p> <p>De conformidad con la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios, <i>"el proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable"</i>.</p> <p>Así mismo, <i>"La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor"</i>.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de <i>"Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago"</i> firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p><b>1. SECCIONAL CALDAS:</b> Calle 20 No. 22 -27 Oficina 1001, Edificio Cumanday.</p> <p><b>2. SECCIONAL QUINDÍO:</b> Calle 21 No. 16 -46 Oficina 801, Edificio Torre Colseguros.</p> <p><b>3. SECCIONAL RISARALDA:</b> Carrera 7 No 18 -80 Oficina 604, Edificio Centro Financiero</p>
<b>GARANTIAS</b>	De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra el riesgo en la cuantía y vigencia que se establece a continuación:

	RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	20	De la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	De la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años mas
<b>Suficiencia de responsabilidad civil.</b>				
<b>Valor de las Órdenes de Compra</b>				
	<b>Mayor a</b>	<b>Menor o igual a</b>	<b>Cubrimiento requerido</b>	
	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV	
	El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.			
<b>SUPERVISOR</b>	Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.			
<b>LIQUIDACIÓN</b>	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.			

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, una vez solicitadas las cotizaciones en la página de Colombia Compra Eficiente mediante el evento No 129247, se recibieron las siguientes cotizaciones para la región 4:

PROVEEDOR	PRECIO BASE	PRECIO OFERTADO	AHORROS
CASALIMPIA S.A.	\$ 28.069.763,69	\$ 29.195.724,81	\$ -1.125.961,120
<b>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL</b>	<b>\$ 28.069.763,69</b>	<b>\$ 25.291.521,94</b>	<b>\$2.778.241,75</b>
BRILLASEO_S.A.S	\$28.069.763,69	\$ 27.814.125,64	\$255.638,05
EASYCLEAN G&E S.A.S.	\$28.069.763,69	\$ 30.433.188,70	\$-2.363.425,010
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	\$28.069.763,69	\$ 30.392.880,88	\$-2.323.117,190
FM ELITE SAS	\$28.069.763,69	\$ 30.353.215,32	\$-2.283.451,630
SERVIESPECIALES S.A.S	\$28.069.763,69	\$ 31.447.127,87	\$-3.377.364,180
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	\$28.069.763,69	\$ 26.520.455,95	\$1.549.307,74
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$28.069.763,69	\$ 30.014.681,76	\$-1.944.918,070
ASEAR SA ESP	\$28.069.763,69	\$ 36.090.268,11	\$-8.020.504,420
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	\$28.069.763,69	\$ 40.004.448,74	\$-11.934.685,050
SERVI LIMPIEZA S.A.	\$28.069.763,69	\$ 34.397.547,84	\$-6.327.784,150
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	\$28.069.763,69	\$ 29.885.389,70	\$-1.815.626,010
SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS	\$28.069.763,69	\$ 29.418.500,49	\$-1.348.736,80



De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 "Acciones de la entidad compradora durante la operación secundaria" y el literal (f) del Acuerdo Marco de Precios, se realizó la verificación económica y se concluye que la propuesta de menor valor es la presentada por el proveedor **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** de acuerdo con el cuadro relacionado a continuación:

Proveedor	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	\$ 28.069.763,69	\$ 25.291.521,94	\$ 2.778.241,75

## 7. ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS BIENES Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

El descuento ofrecido por parte **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**, para los bienes no fue inferior a la diferencia entre el precio establecido en el "listado de menores precio techo" y el 20% de dicho valor según la fórmula establecida en el acuerdo marco, como se evidencia a continuación:

No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3
1	Jabón para loza 1	1,50	\$ 13.244,00	51,1145%	\$ 6.474,40	\$ 9.711,60	0,50	0,50	0,50
8	Jabón de dispensador para manos 2	1,50	\$ 8.372,00	35,4611%	\$ 5.403,20	\$ 8.104,80	0,50	0,50	0,50
11	Limpiador multiusos 1	1,50	\$ 7.063,00	45,7115%	\$ 3.834,40	\$ 5.751,60	0,50	0,50	0,50
14	Líquido desengrasante	0,66	\$ 8.977,00	44,0793%	\$ 5.020,00	\$ 3.313,20	0,33	-	0,33
15	Detergente multiusos en polvo	0,75	\$ 4.399,00	32,5119%	\$ 2.968,80	\$ 2.226,60	0,25	0,25	0,25
16	Desinfectante para uso general 1	1,50	\$ 8.682,00	43,8286%	\$ 4.876,80	\$ 7.315,20	0,50	0,50	0,50
20	Pastilla desinfectante para sanitario	3,00	\$ 4.399,00	94,5806%	\$ 238,40	\$ 715,20	1,00	1,00	1,00
21	Líquido para limpiar vidrios 1	0,75	\$ 6.695,00	45,6908%	\$ 3.636,00	\$ 2.727,00	0,25	0,25	0,25
24	Blanqueador o hipoclorito 1	3,00	\$ 5.592,00	26,3233%	\$ 4.120,00	\$ 12.360,00	1,00	1,00	1,00
31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	0,75	\$ 3.950,00	28,4658%	\$ 2.825,60	\$ 2.119,20	0,25	0,25	0,25
36	Lustrador de muebles	1,50	\$ 2.413,00	20,0000%	\$ 1.930,40	\$ 2.895,60	0,50	0,50	0,50
40	Cera emulsionada Neutra	0,75	\$ 9.138,00	41,4226%	\$ 5.352,80	\$ 4.014,60	0,25	0,25	0,25
44	Mantenedor de pisos	1,50	\$ 18.247,00	20,0000%	\$ 14.597,60	\$ 21.896,40	0,50	0,50	0,50
46	Abrillantador para piso laminado	0,25	\$ 17.363,00	36,9464%	\$ 10.948,00	\$ 2.737,00	0,25	-	-
55	Ambientador 2	6,00	\$ 8.977,00	37,6629%	\$ 5.596,00	\$ 33.576,00	2,00	2,00	2,00
58	Limpiones 1	3,00	\$ 2.267,00	35,8447%	\$ 1.454,40	\$ 4.363,20	1,00	1,00	1,00
64	Bayetilla 2	3,00	\$ 4.488,00	30,3030%	\$ 3.128,00	\$ 9.384,00	1,00	1,00	1,00
66	Paño absorbente multiusos 1	6,00	\$ 1.765,00	62,2890%	\$ 665,60	\$ 3.993,60	2,00	2,00	2,00
70	Esponjilla 2	3,00	\$ 588,00	62,5850%	\$ 220,00	\$ 660,00	1,00	1,00	1,00
74	Escoba 1	0,99	\$ 2.339,00	34,4335%	\$ 1.533,60	\$ 1.518,26	0,33	0,33	0,33



No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3
80	Cepillos 1	0,48	\$ 1.581,00	44,0860%	\$ 884,00	\$ 424,32	0,16	0,16	0,16
83	Trapero 1	1,50	\$ 4.369,00	67,3884%	\$ 1.424,80	\$ 2.137,20	0,50	0,50	0,50
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	0,75	\$ 3.385,00	31,8877%	\$ 2.305,60	\$ 1.729,20	0,25	0,25	0,25
95	Bolsas plástica 1	12,00	\$ 649,00	47,9815%	\$ 337,60	\$ 4.051,20	4,00	4,00	4,00
96	Bolsas plástica 2	12,00	\$ 790,00	50,7848%	\$ 388,80	\$ 4.665,60	4,00	4,00	4,00
97	Bolsas plástica 3	12,00	\$ 790,00	50,7848%	\$ 388,80	\$ 4.665,60	4,00	4,00	4,00
98	Bolsas plástica 4	3,00	\$ 838,00	53,6038%	\$ 388,80	\$ 1.166,40	1,00	1,00	1,00
102	Bolsas plástica 8	12,00	\$ 1.324,00	49,7281%	\$ 665,60	\$ 7.987,20	4,00	4,00	4,00
123	Guantes 1	2,50	\$ 2.671,00	32,6395%	\$ 1.799,20	\$ 4.498,00	1,00	0,50	1,00
125	Guantes 3	3,00	\$ 3.098,00	27,1272%	\$ 2.257,60	\$ 6.772,80	1,00	1,00	1,00
134	Papel higiénico 1	45,00	\$ 1.138,00	40,1054%	\$ 681,60	\$ 30.672,00	15	15	15
145	Toallas para manos 6	6,00	\$ 5.218,00	37,2787%	\$ 3.272,80	\$ 19.636,80	2,00	2,00	2,00
153	Mezclador 2	1,00	\$ 8.240,00	71,5340%	\$ 2.345,60	\$ 2.345,60	0,50	-	0,50
162	Servilleta papel	12,00	\$ 1.396,00	29,6848%	\$ 981,60	\$ 11.779,20	4,00	4,00	4,00
172	Café 1	9,00	\$ 10.836,00	50,9635%	\$ 5.313,60	\$ 47.822,40	3,00	3,00	3,00
175	Crema para café	2,50	\$ 12.755,00	36,9283%	\$ 8.044,80	\$ 20.112,00	1,00	0,50	1,00
176	Azúcar 1	2,50	\$ 5.194,00	34,9403%	\$ 3.379,20	\$ 8.448,00	1,00	0,50	1,00
179	Endulzante	1,50	\$ 16.439,00	44,0842%	\$ 9.192,00	\$ 13.788,00	0,50	0,50	0,50
180	Panela	5,00	\$ 7.798,00	59,8974%	\$ 3.127,20	\$ 15.636,00	2,00	2,00	1,00
183	Sal 3	0,75	\$ 970,00	57,8557%	\$ 408,80	\$ 306,60	0,25	0,25	0,25
184	Aromática	9,00	\$ 1.214,00	42,3394%	\$ 700,00	\$ 6.300,00	3,00	3,00	3,00
185	Bebida de frutas	3,00	\$ 7.393,00	26,6766%	\$ 5.420,80	\$ 16.262,40	1,00	1,00	1,00
186	Bebida de panela	3,00	\$ 3.500,00	47,2229%	\$ 1.847,20	\$ 5.541,60	1,00	1,00	1,00
187	Té	3,00	\$ 5.637,00	63,4415%	\$ 2.060,80	\$ 6.182,40	1,00	1,00	1,00
188	Infusión frutal	3,00	\$ 8.392,00	41,2297%	\$ 4.932,00	\$ 14.796,00	1,00	1,00	1,00
192	Agua potable 4	12,00	\$ 11.028,00	48,3061%	\$ 5.700,80	\$ 68.409,60	4,00	4,00	4,00

No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3
193	válvula dispensadora para botellón de agua	0,48	\$ 10.025,00	99,1062%	\$ 89,60	\$ 43,01	0,16	0,16	0,16
204	Recogedor de basura 1	0,48	\$ 2.708,00	57,4003%	\$ 1.153,60	\$ 553,73	0,16	0,16	0,16
207	Baldes (Compra)	0,48	\$ 4.826,00	53,4853%	\$ 2.244,80	\$ 1.077,50	0,16	0,16	0,16
210	Vasos (Compra) 2	3,00	\$ 2.532,00	48,8468%	\$ 1.295,20	\$ 3.885,60	1,00	1,00	1,00
211	Cuchara (Compra)	3,00	\$ 2.055,00	68,4282%	\$ 648,80	\$ 1.946,40	1,00	1,00	1,00
212	Tenedor (Compra)	3,00	\$ 2.055,00	68,4282%	\$ 648,80	\$ 1.946,40	1,00	1,00	1,00
213	Cuchillo (Compra)	0,48	\$ 2.281,00	52,6523%	\$ 1.080,00	\$ 518,40	0,16	0,16	0,16
214	Cuchara pequeña (Compra)	3,00	\$ 1.590,00	66,0377%	\$ 540,00	\$ 1.620,00	1,00	1,00	1,00
222	Terno para café (Compra)	3,00	\$ 10.905,00	58,1623%	\$ 4.562,40	\$ 13.687,20	1,00	1,00	1,00

## 8. ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OPERARIOS Y FUMIGACION

Los precios ofrecidos por parte de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** para el personal del servicio de aseo y cafetería y fumigación no se encuentran por debajo de los umbrales establecidos en el catálogo actualizado IPC y SMMLV, tal como se evidencia a continuación:

Operario de aseo y cafetería medio tiempo	Valor Máximo	Valor Ofertado
	\$ 1.201.593	\$ 1.201.593
Fumigación	\$ 17,60	\$ 17,60

Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que: "El Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.", de esta manera se determinó que el proveedor **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**, no está incurso en ninguna de las causales mencionadas anteriormente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se constata que el proveedor **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**, ofreció el menor valor así:

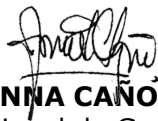
Item	Categoría	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería MT	3	Mes	6	\$1.449.094,00	17,0797%	\$1.201.593,00	\$1.201.593,00	\$3.604.779,00	\$21.628.674,00
2	Bienes de Aseo y Cafetería	1	Und	6	\$490.797,42		\$490.797,42	\$490.797,42	\$490.797,42	\$2.944.784,52
3	Fumigación	300	M2	1	\$390,00	95,4872%	\$17,60	\$17,60	\$5.280,00	\$5.280,00
<b>SUBTOTAL</b>										\$24.578.738,52
% AIU									<b>1,00%</b>	\$245.787,39
IVA										\$466.996,03
<b>Total</b>										<b>\$25.291.521,94</b>

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estableció para el presente proceso de selección la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25.291.521,94) INCLUIDO IVA.**

## 9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO	CONSULTORIA Y GESTION
1	Criterios relación comerciales	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Certificado de Registro Único Tributario (RUT), Certificación bancaria de una cuenta vigente. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993,	X
2	Afiliación y pago al sistema de sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago ARL en la clase de riesgo acorde a la ejecución de trabajos	Panilla mensual PILA, Certificación que acredite que la empresa o persona natural se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.	Decreto 692 de 1994, Decreto 228 de 1995, Ley 797 de 2003, Decreto 2353 de 2015.	X



**JOHANNA CAÑÓN LONDOÑO**  
Profesional de Gestión área Administrativa



**Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



**Revisó: OLGA LUCÍA RODRIGUEZ MURCIA**  
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Javier Iván Peña Peñuela, Profesional Universitario de área Administrativa  
Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de Contratación

